

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1974000015012995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1999 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en el término municipal de Campo. Casa número 5 de la calle de la Iglesia, de tres pisos y de una superficie de 16 metros de longitud por 6 de latitud. Inscrita al tomo 55, libro 1, folio 3 vuelto, finca 1, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Boltaña.

Valoración: 13.200.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Pilar Escanilla Pallas.—El Secretario.—62.115.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 371/1997, a instancia de don Urbano González Pérez, contra don Jesús González Feo y 10 más y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la vivienda objeto de las actuaciones, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1999, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de febrero, a la misma hora.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las 2/3 partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso—cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que tanto la parte demandante como la demandada podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo la parte demandante y demandada podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las 2/3 partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Vivienda protegida unifamiliar del grupo de viviendas Juan Yagüe, sita en la calle Argentina, número 31, de Burgos; con una superficie de 378,72 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 49,62 metros cuadrados y el resto destinado a patio, consta de una sola planta y linda por el frente con la calle Argentina; por la derecha, con la casa 22 de la calle Uruguay; por la izquierda, con la casa número 29 de la calle. Inscrita en el Registro número 1 de Burgos, al tomo 3.653, libro 358, finca número 30.683. Valorada a efectos de subasta en 14.306.853 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.358.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Ilustrísima Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 00101/1998-6, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Angeles Bueso Sánchez, contra «Estructuras y Obras Arroyo, Sociedad Limitada», doña Isidora Sierra Parra, don Manuel Cid Morenos y don José Luis Javato Camberos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

1.ª Finca número 14.404, libro 206, folio 101.

2.ª Finca número 12.243, libro 196, folio 37.

3.ª Finca número 15.043, libro 215, tomo 1.793, folio 84.

Todas ellas del término municipal de Arroyo de la Luz, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avenida de la Hispanidad Edificio Ceres, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, para la segunda el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas y para la tercera el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 1.ª 8.421.920, 2.ª 11.037.498 y 3.ª 90.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebra sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta en el día arriba indicado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día arriba indicado, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 5 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—62.187.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz, bajo el número 57/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra «Bodegas Soleras de Vinagre, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.150.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, 1.ª planta, a las once en los siguientes días: primera subasta, 22 de enero de 1999; segunda subasta, 22 de febrero de 1999; tercera subasta, 22 de marzo de 1999.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122600018005798, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.260, inscrita al tomo 1.239, folio 68 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—61.986.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 037/1987, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Simeon, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Taboada Fernández, con documento nacional de identidad 50.401.375 domiciliado en Lucio del Valle 1-3.ª (Madrid) y doña Dolores Rodríguez Herrero, con documento nacional de identidad 50.402.564 domiciliado en Lucio del Valle 1-3.ª (Madrid), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado

La subasta se celebrará el próximo día 14 de enero, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Ourense número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562 clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción, a tipo, el día 18 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana 11, apartamento exterior destinado a estudio número 1 de la planta tercera de la calle Lucio del Valle, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 37, tomo 1.203, finca número 49.956. Tasado en 11.873.790 pesetas.

Dado en Cambados a 5 de octubre de 1998.—El Secretario.—62.379.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 200/1998, promovido por doña Carmen Avilés Florentina, sobre declaración de fallecimiento de don Jerónimo Bouza Vila, nacido el 30 de septiembre de 1912, en El Ferrol, cuyo último domicilio conocido fue el del lugar de embarque, en fecha enero de 1939, en Cartagena, calle San Diego, 9, 2.º, habiendo transcurrido cincuenta y nueve años desde su última noticia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera tendría la edad de ochenta y cinco años.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jerónimo Bouza Vila, se extiende el presente para su público conocimiento, con intervalo de quince días, en Cartagena a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—62.676-*. *

1.ª 10-12-1998

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, contra don Enrique Ramos Eguí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1339000017031892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado